

Protocolo de actuación para los tribunales de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) 2019-2020, como consecuencia del COVID19.

Elaborado por la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, en su reunión de 25 de mayo de 2020, de acuerdo con las **“Medidas Preventivas de Salud Pública para el desarrollo de las pruebas presenciales de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU)”** de la Dirección General de Salud Pública del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón, de 9 de mayo, así como lo dispuesto por los Ministerios de Sanidad y de Educación y Formación Profesional, de fecha 15 de mayo, en las **“Medidas de prevención e higiene frente al COVID-19 para la realización de Evaluación del bachillerato para el Acceso a la Universidad 2020”**.

Con fecha de 9 de mayo, se ha remitido a la Comisión Organizadora el documento de “Medidas Preventivas de Salud Pública para el desarrollo de las pruebas presenciales de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU)” de la Dirección General de Salud Pública del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón. En dicho documento se recogen las medidas de carácter sanitario que son imprescindibles de implementar para el correcto desarrollo de las pruebas presenciales de la EvAU a realizar los días 7, 8 y 9 del próximo mes de julio.

Por otra parte, los Ministerios de Sanidad y de Educación y Formación Profesional nos han hecho llegar, con fecha de 15 de mayo, un documento que contiene las “Medidas de prevención e higiene frente al COVID-19 para la realización de la Evaluación del bachillerato para el Acceso a la Universidad 2020”

Asimismo, conviene tener en cuenta que el **“Plan para la transición hacia una nueva normalidad del Ministerio de Sanidad”**, está elaborando normativas sucesivas para cada fase del proceso de desescalada, en función de cómo evoluciona la pandemia, y la reevaluación continua de escenarios por lo que habrá que atender en cualquier caso a las normativas vigentes en cada momento para adoptar nuevas medidas.

El presente Protocolo tiene como objetivo el recoger las medidas sanitarias que se precisan poner en marcha, en todos y cada uno de los momentos que la logística que la EvAU precisa. Es por ello, que además de un capítulo general de las medidas sanitarias, desarrollaremos a continuación la forma y modo de proceder de todos los agentes que intervienen así como las diferentes fases del proceso de desarrollo de las pruebas, atendiendo e incorporando las indicaciones de carácter sanitario.

Este protocolo, aprobado por la Comisión Organizadora de la EvAU, tras informe de profesionales del ámbito sanitario y de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza, será de aplicación en todos los espacios donde se van a celebrar las pruebas, esto es, en recintos universitarios, en institutos de enseñanza secundaria y en los centros concertados. En todos estos espacios transitarán durante estos tres días estudiantes

que se presentan a la EvAU, profesores vocales correctores de universidad y de institutos de enseñanza secundaria de los centros públicos, así como, si es posible, personal docente adscritos a estos centros que intervendrán en el proceso. El presente Protocolo obliga a todos ellos al cumplimiento de lo aquí señalado en materia de prevención sanitaria.

La Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad será, por tanto, la que supervise el estricto cumplimiento de todo lo contenido en ambos documentos, tal y como así se le ha garantizado a la Dirección General de Salud Pública del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón.

El presente Protocolo, como ya ha quedado indicado, consta de dos apartados: Cuestiones Generales a supervisar e implementar extraídas de los documentos ministeriales y del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón antes citados, y el Plan de Contingencia donde se concretan las medidas preventivas en la organización de las actividades diarias durante el desarrollo de las pruebas.

A. Cuestiones generales a supervisar e implementar

Medidas preventivas

1. **Mantenimiento de la distancia física de 2 metros (*).**
2. **Higiene de manos.**
3. **Higiene respiratoria:** uso de mascarillas higiénicas (no mascarillas sanitarias).
4. **Limpieza y desinfección** frecuente de los centros y superficies en contacto.

Criterios para los planes de contingencia

1. **Propuestas organizativas** (espacios, equipamientos).
 - **Gestión de los accesos:** entradas y salidas.
Medidas de acceso:
 - Recomendable que el alumnado hiciera el desplazamiento a pie.
 - Facilitar el acceso por varias entradas.
 - Evitar aglomeraciones.
 - Accesos próximos a aulas destinadas a personas con necesidades específicas.
 - Informar previamente a través de los *medios propios* que se utilice ordinariamente (sitio web, redes sociales, correo electrónico) a los candidatos de las medidas organizativas y preventivas.
 - Facilitar señalética en las paredes o en el suelo de la ubicación de las aulas.
 - El **aforo** máximo deberá permitir cumplir la distancia interpersonal de 2 metros.
 - **Aulas**
 - Se dispondrá a la entrada de cada aula de dispensadores de soluciones hidroalcohólicas.
 - Las aulas deben de estar bien ventiladas para que se renueve el aire.
 - Distribuir espacios (mesa/pupitres/bancos, etc.) en el aula: distancia de 2 metros.
 - Evitar salidas del aula en poco espacio de tiempo.
 - **Disponibilidad para la higiene de manos.**
 - Existencia de soluciones hidroalcohólicas en todos los espacios a utilizar.
 - En los aseos: jabón, toallas desechables, papelera de pedal...

2. Propuestas informativas para candidatos y personas de tribunal (enviar esta información para que la conozcan junto a la organización y distribución a las pruebas).

- **Responsables de las sedes donde se realizan las pruebas.**
 - Comunicar y transmitir a las personas involucradas las medidas adoptadas.
 - Protocolo de actuación que se dará a conocer a través de la web.
- **Tribunal y alumnado participante**
 - Deberá de mantener la distancia física de 2 metros.
 - Higiene de manos.
 - No deben de utilizarse los guantes, ya que producen una falsa seguridad.
 - En la corrección de exámenes la medida principal es la limpieza de manos: gel/jabón.
 - Higiene respiratoria: uso de mascarillas.
- **Personal de seguridad y no docente:** hacer reunión previa para comentar funciones.

3. Medidas limpieza en los centros

- Intensificar higiene de los espacios del centro: limpieza y desinfección.
- Limpieza de las superficies y de los espacios, tratando de que se realice diariamente y varias veces de todas las superficies, haciendo hincapié en aquellas de contacto frecuente como pomos de puertas, barandillas, interruptores, mesas, pupitres, sillas, bancos, suelos baños,...
- Limpieza de las instalaciones tras las pruebas de la mañana y de la tarde.
- Limpieza y desinfección de los aseos inmediatamente después de su utilización.
- Ventilación periódica de los espacios cerrados.
- Necesidad de disponibilidad de guantes, mascarillas, geles hidroalcohólicos, etc.

4. Personas vulnerables (diabéticos, asmáticos, inmunodeprimidos...)

- Evaluar la presencia de alumnado y personal del tribunal especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus: personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, inmunodeficiencia, enfermedad pulmonar crónica, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años.
- Los candidatos con patologías, deberán informar previamente a las pruebas.

5. Secuencia de acceso a la prueba

- Las personas responsables en el interior y las personas de seguridad en el exterior velarán por el cumplimiento de las medidas de distanciamiento e informarán como acceder al alumnado:
 - Acceso al recinto andando, a ser posible solo o guardando la distancia física.
 - Establecer tiempos de entrada: acceso a medida que llegan.
 - Seguir las indicaciones por cartelera o señalética en las paredes.
 - En la puerta del aula presentación de acreditación, mostrar sin llegar a entregar.
 - Dejar mochila u otros materiales en el espacio que se indique.
 - Lavado de manos con solución hidroalcohólica.
 - Recoger tríptico, cabeceras y, en su caso, etiquetas.
 - Ocupar mesa de examen.
 - Ningún estudiante abandonará el aula sin dejar en la mesa del tribunal el examen cumplimentado.
 - Finalizado el examen salida organizada del aula.
 - Lavado de manos con solución hidroalcohólica.

- Salida de la sede guardando la distancia física de 2 metros.
- Evitar grupos o aglomeraciones.
- Salir de la sede una vez finalizadas las pruebas de la mañana y de la tarde.
- Es necesario realizar una protocolización de esta secuencia para comunicar al tribunal, personal de seguridad, no docentes y alumnado a través de medios físicos (carteles, infografías y folletos informativos) y medios digitales (web corporativa, redes sociales corporativas, mail).

6. Pautas ante una persona con infección respiratoria

[Desde la Comisión Organizadora] No se permitirá el acceso a la sede ni la participación en las pruebas a las personas que tengan fiebre y síntomas compatibles con infección respiratoria, o sean contactos de un posible caso, bien sean candidatos, personal del tribunal, docentes, personal de seguridad y de limpieza.

7. Propuestas de gestión y cooperación

Elaborar el plan de contingencia, donde se concretan las medidas preventivas en la organización de las actividades diarias. Es importante que para su elaboración exista implicación de los trabajadores, a través de los delegados de prevención, y la información esté disponible para consulta de los trabajadores y el público.

B. Plan de contingencia donde se concretan las medidas preventivas en la organización de las actividades diarias durante el desarrollo de las pruebas.

De carácter sanitario:

- Principios básicos a respetar por todas las personas que participan en la EvAU:
 - Mantenimiento de la distancia física de 2 metros.
 - Higiene de manos.
 - Higiene respiratoria: uso de mascarillas higiénicas (no mascarillas sanitarias).
- La Universidad y el resto de los centros, al menos, procederán todos los días, antes de las 9 de la mañana y a mediodía, a la desinfección de las aulas y espacios comunes en los que se realizarán los exámenes. Si es preciso se realizará con una mayor frecuencia.
- Los aseos que se hayan abierto para esta ocasión y los pasillos por donde se transite serán desinfectados con mayor frecuencia.
- Los accesos a los aseos estarán regulados por personal de seguridad y/o personal del centro donde se desarrollen los exámenes.
- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas y puestos de trabajo de los trabajadores, tal y como se especifica en la *Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.*
- El control del cumplimiento de las distancias físicas, en la entrada, la circulación por los pasillos y las salidas, se realizará, en el caso de la Universidad, con el apoyo del personal de la contrata de seguridad. En los centros no universitarios, este control lo realizará, si es posible, personal del propio centro a través del apoyo que a las pruebas darán los equipos directivos de cada uno de los centros.
- La manipulación del papel podrá hacerse de forma inmediata, sin ningún tipo de hibernación, y sin necesidad de utilización de guantes, aunque sí será necesario el uso

de mascarillas u otros protectores análogos. Además, es preciso señalar la necesidad de lavarse con frecuencia las manos con soluciones hidroalcohólicas, ya que este es el procedimiento más efectivo para evitar contagios. En los casos que se dé un importante volumen de manejo de papel (operativa propia de los tribunales), desde la Comisión Organizadora se reforzará el dispositivo de cara a facilitar su trabajo.

- La Universidad proveerá a los responsables de los tribunales (presidente/a, vicepresidente/a y secretario/a) de materiales de protección (mascarillas, máscaras, geles y, en su caso, guantes) **. Asimismo, les facilitará mascarillas y guantes para prever posibles incidencias al profesorado vocal corrector y personal de apoyo.
- El estudiantado y el profesorado vocal corrector deberán ir provistos de mascarillas higiénicas propias (no mascarillas sanitarias). No obstante, en las diferentes sedes de las pruebas habrá mascarillas solo para hacer frente a posibles contingencias. Del mismo modo, habrá disponibilidad de guantes para aquellos casos que están previstos en este Protocolo.
- Es importante que, durante el desarrollo de las pruebas de la EvAU, se tomen las siguientes precauciones: no se toquen la boca, nariz u ojos, y que, una vez finalizado el trabajo, se laven con frecuencia las manos con agua y jabón o con un gel hidroalcohólico.
- Los Equipos de Protección Personal para quienes no son responsables de los Tribunales, serán suministrados a sus respectivos centros según corresponda, por la Universidad, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y las direcciones de los colegios de centros concertados.
- La observación de las labores de limpieza y desinfección indicadas en este protocolo será implementada en sus respectivos centros, según corresponda, por la Universidad, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y las direcciones de los colegios de enseñanza concertada.
- Aquellos/as estudiantes o miembros del tribunal, que tengan síntomas compatibles con COVID-19, atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, NO deberán acceder a las sedes de los tribunales para realizar los exámenes.
- Se establecerán medidas alternativas para el alumnado en aislamiento por COVID-19 o en cuarentena por contacto estrecho o por cualquier otra enfermedad, de cara a no menoscabar sus opciones de elección de plaza universitaria.
- Seguir las recomendaciones vigentes del Ministerio de Sanidad sobre la limpieza de ropa y objetos al volver a casa (quitar zapatos, no sacudir la ropa, lavarla ...).

De carácter organizativo como consecuencia de la implementación de aspectos sanitarios:

- Dada la situación extraordinaria de esta convocatoria, se precisa el concurso de los vocales correctores los 3 días que se realizan las pruebas para la vigilancia de las sesiones de examen, o para otras funciones de apoyo que les requieran desde la presidencia del tribunal
- Los enunciados de los exámenes serán preparados por la sección de Acceso y Admisión en bloques precintados por ubicaciones. De este modo, los presidentes de los tribunales podrán distribuir los exámenes a las diferentes ubicaciones de la prueba en paquetes de enunciados cerrados y precintados que el responsable de la ubicación no universitaria abrirá públicamente en la hora que este prevista.
- Los materiales a utilizar en las sedes de los tribunales (ordenador, impresora, rotuladores...) estarán a su disposición antes de la entrega de los exámenes con el objetivo de que el tribunal pueda empezar a organizar listados, etc. lo antes posible. Asimismo, los trípticos y cabeceras de exámenes serán enviados previamente a los centros donde se realizarán los exámenes.

- En las ubicaciones donde haya un importante número de estudiantes, se utilizarán, si es posible, diferentes puertas de acceso al edificio. En todo caso, se procederá a ordenar los accesos con objeto de garantizar la entrada ordenada respetando los 2 metros de distancia entre personas.
- Con carácter previo al examen del primer día, los responsables de las diferentes ubicaciones, de acuerdo con los presidentes/as del tribunal, y con el apoyo de los profesores colaboradores de los centros, indicarán por qué puertas deben acceder cada uno de los centros adscritos a la sede o subsede del tribunal.
- Los equipos directivos de los centros no universitarios colaborarán, en lo posible, en tareas de gestión como el de ayudar en los llamamientos a los estudiantes u otras similares. En cualquier caso, nunca realizarán tareas de carácter académico que están reservadas solo para los vocales correctores miembros del tribunal de la EvAU.
- Colocar alertas visuales en las entradas de los centros de examen para advertir a los asistentes que no accedan al mismo si tienen síntomas compatibles con COVID-19 (tos, fiebre, sensación de falta de aire...), se les ha diagnosticado la enfermedad y están en aislamiento o en cuarentena por contacto estrecho con algunas personas con síntomas o diagnosticadas en los últimos 14 días.
- Al centro de examen solo podrán acceder las personas de administración y servicios del centro, examinadores/as, alumnado y acompañantes de personas que puedan precisar asistencia.
- No se utilizarán ascensores salvo personas con dificultades de movilidad.
- Se deberá prestar especial atención al alumnado con diversidad funcional o necesidades específicas de apoyo educativo con adaptaciones.

Anexo

(*) Modificación de la distancia física de seguridad

*Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, art. 9.: ... deberá asegurarse la adopción de las **medidas organizativas** que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que **se mantenga una distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros**. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio."*

() Desde la Universidad de Zaragoza se proveerá a todos los miembros de los Tribunales de mascarilla y, para los casos establecidos en el protocolo sanitario, de guantes y máscaras.**